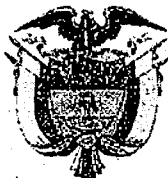


REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 166
Tutela 66001-31-03-004-2018-00001-00
Enero 29 de 2019

Ingeniero
HELIO SALAZAR
Jefe Sección Soporte Técnico
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Calle 72 Número 7-96
Correo Electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D C.

Me permito solicitarle disponer lo necesario para que a través de la página Web de la rama Judicial "url. www.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar a la señora MARIA OLIRIA AGUIRRE TRUJILLO y al señor ANDRES EMILIO HENAÓ SERNA, el fallo de tutela de fecha enero 25 del corriente año, dentro de la acción de tutela promovida por la señora MARIA ELICENIA TAPASCO contra el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, a la cual se vinculó al Juez de Paz de Villa Santana, a la Inspección 18 Municipal de Policía, Aurelio Castaño Quiceno, José Antonio Ríos Tapasco y José Teodoro Ríos Guerrero, radicada bajo el número 2019- 00001-00.

Atentamente,


Jaime de Jesús Restrepo Mafla

Secretario

Tutela No. 2019- 00001-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, enero veintinueve de dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tal como lo ha señalado la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, se dispone la notificación de los vinculados María Oliria Aguirre Trujillo y Andrés Emilio Henao Serna, del fallo proferido el 25 de enero del corriente año, la cual se surtirá POR AVISO, que será publicado en la página Web de la Rama Judicial "url.www.ramajudicial.gov.co-novedades".

Oficiese al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia de la providencia a notificar y del presente aviso. La notificación quedará surtida un día después de la publicación o transmisión.

Notifíquese.



Martha Isabel Duque Arias

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

-PEREIRA- RISARALDA-

PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408

EDICTO DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA

Teléfono 314 7768

AVISO

Por medio del presente se NOTIFICA a los señores ANDRES EMILIO HENAO SERNA y María Oliria Aguirre Trujillo, que dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** de primera instancia, promovida por **MARIA ELICENIA TAPASCO** contra el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, La Defensoría del Pueblo, La Fiscalía General de la Nación, a la cual se vinculó a JOSE ANTONIO RIOS TAPASCO, AURELIO CASTRO QUICENO, AL JUEZ DE PAZ DE VILLA SANTANA, A LA INSPECCION 18 MUNICIPAL DE POLICIA, MARIA OLIRIA AGUIRRE TRUJILLO Y ANDRES EMILIO HENAO SERNA , se dictó auto el 29 de enero de 2019, cuya parte resolutive reza: *Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tal como lo ha señalado la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, se dispone el emplazamiento de la señora María Oliria Aguirre Trujillo y del señor Andrés Emilio Henao Serna, la cual se surtirá POR AVISO, que se fijará en la Secretaría de este despacho y mediante la publicación del presente proveído en la página web del Tribunal Superior de Pereira, con el fin de informar sobre el fallo de fecha enero 25 de 2019. El emplazamiento quedará surtido un día después de la publicación o transmisión. **Notifíquese. Martha Isabel Duque Arias. Juez.***

El objeto de este Aviso es notificar a los señores ANDRES EMILIO HENAO SERNA Y MARIA OLIRIA AGUIRRE TRUJILLO, el fallo de tutela proferido el 25 de enero del año 2019.

Con auto de la fecha, se dispuso la notificación de tal providencia por medio del presente AVISO, que debe ser publicado en la página Web de la Rama Judicial "[url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://www.ramajudicial.gov.co-novedades)", para lo cual se oficiará al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial en la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia de la providencia a notificar y del presente aviso.

Pereira, enero 29 de 2019.



Jaime de Jesús Restrepo Mafla

Secretario